



micron Detienen a funcionario de la Fiscalía por supuestamente pedir coima a un procesado Celeste Amarilla sobre colorados: "Siempre están buscando emergencia cuando hay internas" Sedeco controla su

OPINIÓN

El Holocausto

23 de enero de 2022 - 07:10



POR ESTHER PRIETO *

El 27 de enero ha sido declarado por Naciones Unidas como el Día Internacional de conmemoración de las Víctimas del Holocausto y la persecución y muerte de seis millones de judíos, con el propósito de la desaparición masiva de todo un pueblo, que más tarde alcanzó a gitanos y polacos, y que se extendió al mundo entero, ocasionando la Segunda Guerra Mundial.

El testimonio sobre este sufrimiento de seres humanos que padecieron terribles torturas y asesinatos masivos, sepultados en tremendas fosas comunes, llevó a Viktor Frankl, quien sobrevivió desde 1942 a 1945 en varios campos de concentración nazis, incluidos Auschwitz y Dachau, a escribir su famoso libro *El hombre en busca de sentido*. Quienes tuvimos la posibilidad de leer ese libro hemos recibido su mensaje sobre la búsqueda del sentido de la vida y el encuentro de un propósito: ¿Por qué vivo? ¿Para qué vivo?

Cada 27 de enero el mundo recuerda esta trágica historia que se halla evidenciada en datos documentales de certeza. La historia registra que esta guerra produjo más muertos que todas las guerras anteriores juntas, por lo que se le denomina el genocidio más sangriento de la historia universal.

La conmemoración se realizará en todos los países miembros de las Naciones Unidas. En nuestro país tendrá lugar el día 27 de enero, con la organización de las Naciones Unidas, el Instituto Cultural Paraguayo Alemán, el Museo Judío del Paraguay, y el Comité Paraguayo de Ciencias Históricas, con el objeto de llamar la atención y reflexionar sobre "las corrientes de un pensamiento negacionista de algunos que pretenden cuestionar la existencia del Holocausto".

Para prevenir otros conflictos y para la construcción de la paz, las Naciones Unidas adoptó en el año 1948 la Convención Internacional para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la que entró en vigor en el año 1951. Esta normativa internacional define al genocidio como: "cualquiera de los actos perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como: matanza de miembros del grupo; lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; sometimiento intencional del grupo a condiciones de su existencia que hayan de acarrear su destrucción física; total o parcial; medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; traslados por fuerza de niños del grupo a otro grupo".

Paraguay, cumpliendo con la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas N.º 61255 de 2007, promulgó en el año 2008 la Ley N.º 6138: "Educar para Recordar. El Holocausto. Paradigma del Genocidio", con el objeto de incorporar en todos los programas de enseñanza de todos los niveles, incluso en forma transversal en el terciario, la información, la reflexión y el debate sobre el Holocausto y todo lo concerniente al genocidio y la conmemoración del Día Internacional en memoria de las víctimas del Holocausto.

Se debe celebrar esta implementación de la ley que seguramente creará en el ámbito de la educación formal la conciencia para la prevención del genocidio. Es muy necesario que en el Paraguay se desarrolle la conciencia de que existen varias modalidades para exterminar un grupo, y que ciertos actos de presión o amedrentamiento que se denuncian poniendo en riesgo a poblaciones vulnerables podrían desviar hacia una situación de violencia extrema. Los estudiantes deberían reflexionar abiertamente sobre la importancia de la historia del Holocausto para la marcha segura hacia la prevención de la violencia.

Para terminar, y leyendo a Kena Lorenzini^[1], tiene sentido mencionar que por fin en el año 1998 la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional, adoptó el Estatuto de Roma para juzgar a las personas por lo que se considera que son los crímenes más atroces, incluyendo el papel que desempeñan las víctimas y testigos en el proceso de juzgamiento. El Estatuto contiene un procedimiento explícito, otorgando amplitud y garantía a toda la normativa internacional sobre el tema del genocidio directamente comprometido con el derecho a la vida.

*Jurista especialista en derechos humanos, por la Universidad de Estrasburgo, Francia.

[1] Kena Lorenzini en "La Corte Penal Internacional", La Morada, año 2003.

ARTÍCULOS RELACIONADOS #OPINIÓN



CLIC PARA COMENTAR

LOS MÁS LEÍDOS



DESTACADO
Hugo Velázquez: "Fuerza Republicana será tan poderosa que ganaremos las internas y las generales"



ECONOMÍA
Nuevo consorcio tras 230 millones de barriles de petróleo en el Chaco



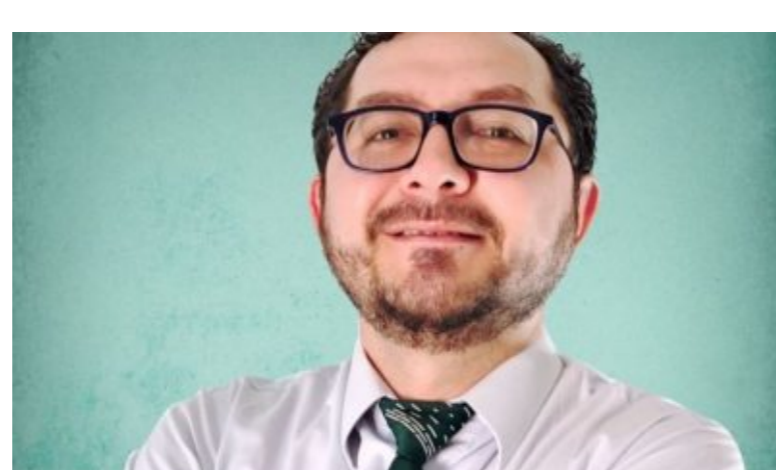
ECONOMÍA
Megaestafa: Arza figura como accionista de bancos



POLÍTICA
Gilda Burgstaller: "No existe una Justicia independiente en Paraguay"



DEPORTES
Andrea Lafarja: "Paraguay tiene a los mejores pilotos de Sudamérica"



OPINIÓN
Ariel Oviedo, el ministro anti-ambiente



AGENDA CULTURAL
Félix Toranzos, nuevo director de la Manzana de la Rivera



BLOGGERS
El ejercicio puede ser el mejor antidepressivo

